

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10699** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 358/2009, por Auto de fecha 4 de marzo de 2019 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Delcountry Media, S.L.U., con CIF n.º B-82611963 por insuficiencia de masa activa.

2- Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 8 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190012616-1